



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ASIGNACION TAREAS POR CAPACITACION

VISTO:

Las actividades de capacitación que se llevan adelante dentro de un cronograma funcional de tareas acorde a las funciones que en cada área se vienen desarrollando;

CONSIDERANDO:

Que se han asignado diversas tareas tendientes a coordinación de actividades para el mes de noviembre del corriente año,

Que se ha dispuesto la designación de personal NoDocente para el desarrollo de las mismas por el mes antes mencionado, a fin de permitir el desarrollo y ampliación de actividades necesarias para la continuidad de funciones establecidas en las áreas involucradas,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Personal NoDocente que se detalla a continuación para el desarrollo de actividades de capacitación, con la finalidad de coordinar actividades dentro de las áreas a las que pertenecen, por el periodo del 01/11/2023 y hasta el 30/11/2023, según se detalla a continuación:

- SANABRIA, DARIO ALEJANDRO – LEGAJO N° 50035, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva.
- CAMPANA, MARCELA – LEGAJO N° 59373, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente Semidedicación.
- GOMEZ, ELIANA – LEGAJO N° 59372, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante “A” Dedicación Simple.
- GONZALEZ, PAOLA – LEGAJO N° 59371, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante “A” con Dedicación Simple.
- ZOTTA, ALEJANDRA – LEGAJO N° 49084, con una retribución equivalente a un cargo de

Profesora Asistente Simple.

- QUEVEDO, ABEL – LEGAJO N° 47448, con una retribución equivalente a un cargo de Asistente Simple.
- LLOP, NOELIA YANINA – LEGAJO N° 52635, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente Semidedicación.
- ANTUÑA, MARIA JOSE – LEGAJO N° 42859, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimientos de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO